



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de enero de 1994

Número 2

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinticuatro de
Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

V I S T O para resolver en definitiva los present
tes autos del Juicio Agrario número 347/93, seguido por TEODO
RO SANCHEZ VAZQUEZ, en contra de FAUSTO ALBERTO VARGAS SAN -
CHEZ; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha diez de mayo
de mil novecientos noventa y tres, recibido en este Tribunal,
el diecisiete del mismo mes y año, el C. TEODORO SANCHEZ VAZ-
QUEZ, demandó del C. FAUSTO ALBERTO VARGAS SANCHEZ, la Resti-
tución de una parte de su parcela, amparada con el Certificado
de Derechos Agrarios número 2510006; y del cual es el titular
el promovente en una superficie aproximada de 270 metros cua-
drados en la que tiene construida su casa habitación y que se

 Tomo CIVII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de enero de 1994 | No. 2

 SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número
 10, del poblado denominado: Tepotzotlán, municipio de Te-
 potzotlán, Méx.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

 AVISOS JUDICIALES: 5558, 907-A1, 5549, 5481, 905-A1, 5470,
 5460, 906-A1, 5563, 5728 y 5704.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

 AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5736, 5742
 y 5750.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM 10

 (Viene de la primera página)

encuentra en un paraje conocido con el nombre de "Loma Boni -
 ta", en el ejido denominado "Tepotzotlán", Municipio de su -
 mismo nombre, Estado de México; anexando a su demanda: Copias
 simples del Certificado de Derechos Agrarios número 2510006,
 expedido con fecha seis de enero de mil novecientos ochenta y
 cinco; una solicitud de fecha veintitres de noviembre de mil
 novecientos noventa y dos, en la que TEODORO SANCHEZ VAZQUEZ,
 solicitó al Director General del Registro Agrario Nacional --
 una copia certificada de su Certificado de Derechos Agrarios;
 un oficio número 350734, de fecha primero de diciembre de mil
 novecientos noventa y dos, en el que el Director en Jefe del
 Registro Agrario Nacional, resalte a TEODORO SANCHEZ VAZQUEZ -
 la copia certificada solicitada y; un escrito de la mesa de
 servidores, Grupo 24 horas A.A. y T.I.A.C. "Basta no ver no
 crecer", en el que hacen saber que el señor TEODORO SANCHEZ -
 VAZQUEZ, ingresó al grupo de Alcohólicos Anónimos el día veín-
 tiocho de enero de mil novecientos noventa y dos, y estuvo en
 recuperación por la enfermedad de alcoholismo durante 115 -
 días, saliendo del Grupo el tres de mayo de mil novecientos -
 noventa y dos.

SEGUNDO.- Mediante acuerdo de fecha primero de ju-
 lio de mil novecientos noventa y tres, se previnó al promo -

vente en los términos del artículo 181 de la Ley Agraria, en el efecto de que aclarara y subsanara las irregularidades presentadas en su escrito inicial, siendo notificado tal acuerdo con fecha seis de agosto del año en curso.

En cumplimiento a dicha prevención, mediante escrito de fecha doce de julio del presente año, el C. TEODORO SANCHEZ VAZQUEZ le dió cumplimiento en sus términos, anexando a tal escrito: el original del oficio número 4468 de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y tres, en el que el Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, remite a TEODORO SANCHEZ VAZQUEZ, la copia certificada del Certificado de Derechos Agrarios número 2510006, expedido a su favor como integrante del poblado de "Tepotzotlán"; así como la copia certificada del Certificado de Derechos Agrarios antes citado.

TERCERO.- Con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por admitida la demanda de referencia y por ofrecidas las pruebas que se mencionan, y así mismo, se ordenó emplazar a las autoridades internas del poblado "Tepotzotlán", municipio del mismo nombre, como al C. FAUSTO ALBERTO VARGAS SANCHEZ, señalándose como fecha para la verificación de la audiencia de ley, el doce de noviembre del año actual; realizándose los emplazamientos en términos de Ley el día cuatro del mismo mes y año.

CUARTO.- En la fecha señalada para la celebración de la audiencia de ley, se encontraron presentes las partes, así como los integrantes del Comisariado Ejidal y el Presiden

te y Secretario del Consejo de Vigilancia del citado poblado; en la que la parte actora ratificó su escrito de demanda, -- ofreciendo como pruebas de su parte: La Confesional a cargo - de la demandada; la Testimonial; la Inspección Ocular a efec- to de comprobar la ubicación física y material de la casa ha- bitacional que se reclama; la Instrumental de Actuaciones, - así como la Presuncional, en su doble aspecto, Legal y Huma - na. Así mismo, la parte demandada ratificó su escrito de con- testación de demanda, mismo que fué presentado en este Tribu- nal con fecha doce de noviembre del año en curso, ofreciendo como pruebas de su parte: La Testimonial de ALFONSO SANCHEZ - GALLEGOS y ERNESTO ZUPPA GARCIA, y la Inspección Ocular que - se practicara en el terreno materia de este juicio. Una vez - que se exhortó a las partes a una composición amigable, se - procedió a desahogar las pruebas confesional y testimonial, y toda vez que quedó pendiente el desahogo de la prueba de Ins- pección Ocular, se acordó se llevará a cabo a las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso.

QUINTO.- Con fecha veinticuatro de noviembre del presente año, se desahogó la prueba de Inspección Ocular, co- mo consta en autos, mediante acta levantada con esa fecha; y por otra parte se celebró la continuación de la audiencia de Ley, en la que las partes expusieron sus alegatos.

C O N S I D E R A N D O

I.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Dis- trito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es -

competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 19 y 163 de la Ley Agraria vigente; 19, 29 fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de septiembre del presente año, que define la competencia territorial.

II.- La parte demandada en el presente asunto, fué debida y legalmente emplazada para comparecer a juicio, según se advierte de la notificación personal de fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, misma que obra a fojas 19 y 20 del expediente que nos ocupa.

III.- Al hacer el análisis de las pruebas presentadas por TEODORO SANCHEZ VAZQUEZ, este Tribunal hace la siguiente estimación: LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en copia certificada del Certificado de Derechos Agrarios número 2510006 de fecha seis de enero de mil novecientos ochenta y cinco, expedida por el Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, el doce de julio del presente año, demuestra que TEODORO SANCHEZ VAZQUEZ, se encuentra como titular de dicho Certificado, acreditandolo como ejidatario reconocido del Poblado de "Tepotzotlán", Municipio de su mismo nombre, otorgándole pleno valor probatorio de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; LA DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en un escrito

de la mesa de servidores Grupo 24 horas A.A. y T.I.A.C., "Has -
ta no ver no crecer", de Santo Tomas Teoloyucan, Estado de -
México, se llega al conocimiento de que TEODORO SANCHEZ VAZ -
QUEZ ingresó al Grupo de Alcoholicos Anonimos el veintiocho -
de enero de mil novecientos noventa y dos, estando en recupe -
ración por enfermedad de alcoholismo durante 115 días, salien -
do de dicho grupo, el tres de mayo de mil novecientos noventa
y dos. Con la TESTIMONIAL de los integrantes del Comisariado
Ejidal de dicho poblado, los C.C. ALBERTO ALMAZAN GUTIERREZ,
VIRGILIO HERNANDEZ GALLEGOS y J. GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ, -
Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, sólo se -
llega al conocimiento de que conocen a las partes, así mismo
con la TESTIMONIAL de los C.C. FIDEL FRAGOSO FLORES y LUCINA
SERRANO ROMERO, se llega al conocimiento de que conocen a TEO -
DORO SANCHEZ VAZQUEZ, que es ejidatario del Poblado de "Tepot -
zotlán", Municipio de su nombre, que conocen la casa habita -
ción motivo de la litis y que ha vivido en la misma, sin ha -
berse precisado el tiempo. Mediante la prueba CONFESIONAL, a
cargo de FAUSTO ALBERTO VARGAS SANCHEZ, se llega al conoci -
miento de que las partes en el presente juicio son parientes
y de que no existe documento que compruebe algún acto jurídi -
co efectuado entre las partes, con relación al inmueble mate -
ria de la controversia. Por lo que respecta a la Inspección -
Ocular llevada a cabo el día veinticuatro del mes y año en -
curso, se señalará más adelante.

Por lo que respecta a las pruebas presentadas por
FAUSTO ALBERTO VARGAS SANCHEZ: Con la TESTIMONIAL de ALFONSO
SANCHEZ GALLEGOS, se llega al conocimiento de que conoce la

parcela de TEODORO SANCHEZ VAZQUEZ; que FAUSTO ALBERTO VARGAS SANCHEZ, vive en la casa habitación materia de este conflicto y que se encuentra ubicada en la Colonia "Home Bonita" del ejido de "Tepotzotlán"; por otra parte contestó en forma positiva que FAUSTO ALBERTO VARGAS SANCHEZ adquirió la casa, materia de la litis por medio de un contrato privado verbal de compra venta; que tal testigo presenció la celebración de dicho contrato; que el precio de la casa y del terreno fué de seis mil nuevos pesos, mismos que fueron entregados a TEODORO SANCHEZ VAZQUEZ, por FAUSTO ALBERTO VARGAS SANCHEZ, y que a su vez se le entregó la posesión de la misma a FAUSTO ALBERTO VARGAS SANCHEZ y que tal operación se celebró el día dos de octubre de mil novecientos noventa y dos; y que el señor TEODORO SANCHEZ VAZQUEZ ha sembrado la parcela en el presente ciclo agrícola. A esta prueba, no se le otorga valor probatorio pleno, ya que sólo fué presentado un testigo, sin haber existido algún otro dicho, en el que ambos hubiesen convenido en lo esencial del acto que se pretende probar, y sin haber ofrecido algún otro elemento de prueba con el que se pudiera comprobar las pretensiones de la parte demandada, más que la Inspección Ocular, prueba ofrecida por ambas partes y que a continuación se procede a su estimación.

Con la Inspección Ocular, llevada a cabo el día 24 de Noviembre del año en curso, se comprobó que en la parcela en donde se encuentra la casa materia de la controversia, ocupa una superficie total de aproximadamente docientos setenta metros cuadrados, en la que vive el C. FAUSTO ALBERTO VARGAS SANCHEZ, además de otras dos viviendas que son habitadas, una

de ellas por el señor EUSEBIO SANDOVAL LOYOLA y familia y que según manifestó, la adquirió por medio de traspaso que le hizo la actora y la otra la ocupa una persona que al parecer tiene como nombre "DIONICIO", sin haber llegado a conocer sus apellidos; ambas viviendas ocupan una superficie aproximada de docientos ochenta metros cuadrados; así mismo, se llegó al conocimiento de que el resto de la parcela consta de una superficie aproximada de media hectárea, que se encuentra cultivada de maíz por el C. TEODORO SANCHEZ VAZQUEZ, sin impedimento de la parte demandada para trabajarla, manifestando por otra parte la parte actora que actualmente se encuentra viviendo en una casa que está rentando.

IV.- Con los elementos probatorios ofrecidos por las partes, se llega a la conclusión, que el que tiene el derecho sobre la superficie de 270 metros cuadrados, en la que se encuentra la casa habitación materia de la presente resolución, es el C. TEODORO SANCHEZ VAZQUEZ, por ser el titular de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 2510006, tal y como se comprueba con la copia certificada del Certificado de Derechos Agrarios presentada por el mismo actor, y como dentro de la superficie que ocupa tal unidad de dotación, se encuentra dicho inmueble, en el presente caso tiene aplicación la jurisprudencia visible en el número once publicada en la página 357 de la tercera parte del informe de labores rendido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, al concluir el año de mil novecientos ochenta y siete, y que a la letra dice: "POSESION. VALOR DE LA, EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS, cuando en un conflicto so-

bre posesión y goce de una parcela, ninguna de las partes tiene derechos agrarios reconocidos ante las autoridades agrarias, es indudable que la controversia debe decidirse en favor de aquella parte que se encuentra en posesión de la unidad parcelaria; en cambio, la simple posesión de la unidad no puede hacerse valer en el caso en que la parte que reclama la posesión tiene derechos agrarios reconocidos para usufructuar y poseer la unidad de dotación y no así la persona que posee, pues en este supuesto es claro que debe resolverse que es al titular a quien le asiste el mejor derecho a poseer, independientemente de que si el poseedor considera que su posesión le ha generado algún derecho, gestione la privación de derechos de su oponente". Además de que la parte demandada, no presentó los elementos probatorios suficientes, para haber probado las excepciones en que se funda como es la compra venta que esgrime, ya que como es de explorado derecho, debió haberse formalizado por escrito tal acto jurídico.

En virtud de las razones y fundamentos expuestos, resulta procedente la acción intentada por el señor TEODORO SANCHEZ VAZQUEZ, por lo que se le debe de restituir en la posesión de la superficie de 270 metros cuadrados, en la que se encuentra construida la casa habitación, dentro de la superficie que abarca su unidad parcelaria que ampara el Certificado de Derechos Agrarios expedido por las autoridades competentes a su nombre.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en la interpretación del artículo 27 constitucional, y en los artículos

culos 163 y 189 de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 -
fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es
de resolverse, y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- La parte actora probó su acción, no así
el demandado sus defensas y excepciones; en consecuencia

SEGUNDO.- Es procedente la demanda interpuesta por
TEODORO SANCHEZ VAZQUEZ, en contra de FAUSTO ALBERTO VARGAS -
SANCHEZ.

TERCERO.- En cumplimiento a la presente resolu -
ción, se condena al demandado FAUSTO ALBERTO VARGAS SANCHEZ a
entregar al actor TEODORO SANCHEZ VAZQUEZ, dentro del término
de treinta días de notificado este fallo, la superficie de -
terreno de 270 metros cuadrados en el que se encuentra cons -
truida la casa habitación ubicada dentro de la superficie de
la unidad parcelaria amparada con el Certificado de Derechos
Agrarios número 2510006.

CUARTO.- Remítase copia autorizada al Registro
Agrario Nacional, para su conocimiento y registro
minos del artículo 152, fracción I, de

QUINTO.- Notifíquese a los i
riado Ejidal y Consejo de Vigilancia del
tlán", Municipio de su nombre, entregándol

la
f.


de la presente resolución, para su conocimiento y debido cumplimiento.

SEXTO.- Remítase copia autorizada al Delegado Agrario y al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado para su conocimiento y efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el Libro de Registro.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a las partes, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé. -----



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

FLORENCIO, DAVID, TOMASA y PRISCILIANA
DE APELLIDOS LEON MORALES.

Por el presente se les hace saber que la señora HERMELINDA JIMENEZ MARQUEZ, en el expediente número 867/93, que se tramita en este juzgado de demanda la usucapión del lote de terreno número 4, de la manzana 2, colonia Juárez Partitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medida y colindancias: al norte: 7.45 m con lote 5; al sur: 8.10 m con lote 3; al oriente: 24.05 m con calle 12; al poniente: 21.25 m con calle 11, con una superficie total de 168.13 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

5558.—13, 23 diciembre y 4 enero

CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ

FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ,

Por el presente se le hace saber que: la señora PIEDAD MONTERRUBIO JIMENEZ, en el expediente número 931/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 10, de la manzana 6, de la colonia Juárez Partitlán de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 18.00 m con lote 11; al sur: 18.00 m con lote 9; al oriente: 7.00 m con calle 16; al poniente: 7.00 m con lote 7; que tiene una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

5558.—13, 23 diciembre y 4 enero

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

ENRIQUETA GONZALEZ CRUZ,

LUIS OBISPO GALVAN GONZALEZ, ha promovido en su contra y ante este juzgado el juicio ordinario civil las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en el artículo 253 fracción VIII del Código

Civil vigente en la entidad; B). La disolución y la liquidación de la sociedad conyugal que nos une; C). El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, en el expediente 1104/93-1 en el que por auto de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y tres, en el que se ordenó se emplazará a la señora ENRIQUETA GONZALEZ CRUZ por medio de edictos que contendrán un relación sucinta, haciéndole saber que deberá de contestar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 193 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta determinación por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación: en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, se expiden a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Conste.—C. Primer Secretario, Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

907-A1.—13, 23 diciembre y 4 enero

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

AURORA INTERNACIONAL S.A.

ANTONIO GARCIA GARDUÑO, en el expediente marcado con el número 1150/92, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 32, de la manzana 229, de la colonia Aurora de esta ciudad, lo que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.00 m con lote 33; al oriente: 9.00 m con calle Los Laureles; al poniente: 9.00 m con lote 7 de la misma manzana; con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría las copias exhibidas de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Interino, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica.

5549.—13, 23 diciembre y 4 enero.

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES

REFORMA S.A.

CANDELARIA VERRUETA RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 856/92, que se tramita en éste juzgado en la vía ordinaria civil le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 208, de la colonia Reforma de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 26; al sur: 15.00 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con lote 20; al poniente: 8.00 m con calle Oriente 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio a dar contestación a la demanda durante los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Interino, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica.

5549.—13, 23 diciembre y 4 enero.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JAVIER, VIRGINIA Y DALI DE APELLIDOS RAMIREZ JHON, en el expediente marcado con el número 910/92, que se tramita en éste H. juzgado en la vía ordinaria civil, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno 3, de la manzana 21, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 2; al sur: 21.50 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con calle Santa Mónica; al poniente: 10.00 m con lote 28; con una superficie total de: 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

5549.—13, 23 diciembre y 4 enero.

BEVERLY ROMERO WALLUE

CIRO REYES MENDEZ, en el expediente marcado con el número 672/92, que se tramita en este H. juzgado en la vía ordinaria civil, respecto del lote de terreno 1, de la manzana 24, de la colonia Las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 19.50 m con lote 28; al sur: 15.50 m con avenida 4; al oriente: 11.00 m con calle 21; al noreste: en Pancaupe con ambas calles; al poniente: 15.00 m con lote 2, con una superficie total de: 289.07 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio, durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente en que surta efecto la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México.—Ciudad Nezahualcóyotl, a los 6 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica

5549.—13, 23 diciembre y 4 enero.

VICENTE PEREZ JIMENEZ

ELIAPA ORIHUELA VILLA, en el expediente número 511/92, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 32, de la manzana 326 "A", de la colonia Aurora de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.00 m con lote 33; al oriente: 9.90 m con calle Guerrillera; al poniente: 9.00 m con lote 8; con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsiguientes notificaciones por estrados.—Dado en el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de noviembre de 1993.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica

5549.—13, 23 diciembre y 4 enero.

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDES

PERFECTA ROSALES GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 912/92, que se tramita en este H. juzgado en la vía ordinaria civil, respecto del lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana 59, de la colonia Estadio de México, de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 26.15 m con lote 3; al sur: 26.15 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle 28; al poniente: 10.00 m con lote 27, con una superficie total de: 261.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, quedando en la Secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad. Nezahualcóyotl, Méx., a los 16 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

5549.—13, 23 diciembre y 4 enero.

LA SUCESION DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, EN SU CARACTER DE ALBACEA Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZAPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

JORGE LUIS HERNANDEZ AGUILAR, en el expediente marcado con el número 1361/92, que se tramita en éste H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 215 "B", de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 2; al sur: 20.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 15; al poniente: 10.00 m con calle 37; con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

5549.—13, 23 diciembre y 4 enero.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

VICENTE AYALA QUINTANAR, en el expediente marcado con el número 671/92, que se tramita en este H. juzgado en la vía ordinaria civil respecto del lote de terreno 11, de la manzana 56, de la colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 21.40 m con lote 10, al sur: 21.40 m con lote 12, al oriente: 10.95 m con calle Azcapotzalco, al poniente: 10.00 m con lote 40, con una superficie total de: 214.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de julio de 1993.—Doy fe.—Atentamente—"Sufragio Efectivo. No Reelección".—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

5549.—13, 23 diciembre y 4 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

GUADALUPE BUENDIA VELAZQUEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente 1412/93, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado Acuitlapilco, ubicado en el barrio de Santa María, del municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m con Lucie Buendía Ibarra; a. sur: 50.00 m con Guadalupe Buendía Velázquez; al oriente: 295.10 m con Fraccionamiento Acuitlapilco y actualmente con Julio y Domingo Castro, Preciliano Reynoso, Samuel Buendía y Manuel Buendía; al poniente: 301.12 m con Evaristo Buendía Pérez, con una superficie aproximada de 14,905.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 5481.—7, 21 diciembre y 4 enero

La C. GUADALUPE BUENDIA VELAZQUEZ, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 1411/93, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Apasasco, ubicado en la cabecera municipal de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.11 m linda con Guadalupe Buendía Velázquez; al sur: 53.25 m linda con Guadalupe Vilehis de Legorreta y actualmente también con Lucio Buendía Pérez; al oriente: 108.65 m linda con Fraccionamiento Acuitlapilco y actualmente con Samuel Buendía Sánchez y Guillermina Galicia; y al poniente: 122.75 m linda con Evaristo Buendía Pérez, con una superficie aproximada de 5,963.87 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica 5481.—7, 21 diciembre y 4 enero

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

ALEJANDRO PATIÑO SANTIAGO.

Se hace de su conocimiento que su esposa GABRIELA MENDEZ NAVARRO, bajo el expediente número 1550/93-2, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción XI y XII del artículo 253 y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El C. juez por auto de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento procesal en consulta. fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Esteva.—Rúbrica.

905-A1.—10, 22 diciembre y 4 enero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente Núm. 352/93

ANASTACIA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación judicial, respecto del predio denominado Huexotla, dentro de los límites de Santa María Ajoloapan, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 118.00 m con camino a Santa Ana; al sur: 120.00 m y linda con Nicolás García Rodríguez; al oriente: 60.00 m con camino y lindero de Santo Domingo; al poniente: 59.00 m con calle Cipres con una superficie de 7 080.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de Toluca, México, dado en Otumba, Estado de México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

5470.—7, 21 diciembre y 4 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CLAUDIA ROMERO ELIZALDE, promueve ante el juzgado primero de lo civil de Texcoco, México, bajo el número 492/93, diligencia de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Axotla", ubicado en San Diego, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con cerrada de Insurgentes; al sur: 10.00 m con María de Jesús de la Vega, al oriente: 22.40 m con Adolfo de la Vega; al poniente: 22.40 m con José Morales B., con superficie aproximada de: 224.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación. Texcoco, Méx., a los 10 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 5460.—7, 21 diciembre y 4 enero.

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente número 572/92-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VELAZQUEZ PATIÑO MA. DEL PILAR, en contra de GLORIA ALVAREZ FLORES, el C. juez de los autos, señaló las trece horas del día catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado consistente en el departamento 102, entrada "E", del edificio Vito Alessio Robles, en la Unidad del Rosario, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de sesenta y cinco mil nuevos pesos, precio de avalúo

Y para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Dado el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 906-A1.—13, 16 diciembre y 4 enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

LEONARDO RODRIGUEZ AMAYA, en el expediente 182/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion respecto del lote de terreno número 49, manzana 68 de la colonia Evolución super 24 de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 m con lote 48, al sur: 17.00 m con lote 50, al oriente: 9.00 m con calle Casillo de Chapultepec, al poniente: 9.00 m con lote 24, con una superficie total de: 151.00 m², ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo ciento noventa y cuatro del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta sus efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo el apercibimiento de no señalar domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones las posteriores aún las personales se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 20 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica. 5563.—13, 23 diciembre y 4 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm.: 1360/93.

Segunda Secretaría.

C. GUILLERMO PEÑA RUESGAS.

C. MARIA CRISTINA LARA RUBIO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). El divorcio necesario, b). La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y c). El pago de una pensión alimenticia de NS 750.00 M.N., (setecientos cincuenta nuevos pesos) moneda nacional, provisional para la suscrita y su menor hijo. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 5723.—23 diciembre, 4 y 14 enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 2286/93

Segunda Secretaría

ROBERTO OLIVEROS FLORES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Tlaycapa, ubicado en la calle Cerrada Palmas Oriente número 139, de la población de San Salvador Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.80 m y linda con Epifanio Oliveros Flores; al sur: 14.80 m y linda con Tiburcio Oliveros Medina; al oriente: 14.45 m y linda con Cerrada de Palmas; al poniente: 14.45 m y linda con Fernando Márquez, con superficie de 213.86 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 5704.—21 diciembre, 4 y 18 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 2456/93, ALEJANDRO JOSE LUIS LOPEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en el barrio de San Bartolo Alto, predio denominado "Los Remedios", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 119.00 m con Antonio Galicia Franco; sur: 119.00 m con Antonio Galicia Franco; oriente: 37.00 m con Hugo Gabriel y Alejandro López Montafur y 10.00 m con Eduardo López Galicia; poniente: 47.00 m con calle Av. San Miguel.

Superficie aproximada de: 5,593.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 5736.—27, 20 diciembre y 4 enero.

Exp. 2202/93, SILVESTRE VAZQUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la población de Guadalupe Relinas, predio denominado "San Antonio", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 65.00 m con Francisco Elizalde y 36.00 m con Juan Cervantes; sur: 122.00 m con camino Nacional; oriente: 90.00 m con Francisco Elizalde; poniente: 75.00 m con Silvestre Vázquez E. Superficie aproximada de: 8,930.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 5736.—27, 30 diciembre y 4 enero.

Exp. 2108/93, LUIS ANTONIO CHAURAND CERVANTES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Axapusco, predio denominado "El Lindero", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con arroyo; sur: 20.00 m con calle; oriente: 55.00 m con Julio Basurto T.; poniente: 51.20 m con Hugo Montiel Serrano.

Superficie aproximada de: 1,062.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero

Exp. 2348/93, MARGARITO GUTIÉRREZ CHARRAGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido en Oxtotipac, predio denominado "Cuautlaco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: en dos líneas, la primera 73.00 m con Primitivo González y la segunda 36.80 m con Valente Gutiérrez; sur: 96.70 m y linda con Luis Gutiérrez; oriente: 18.80 m con María Gutiérrez; poniente: dos líneas la primera de 25.00 m con Valente Gutiérrez y la segunda 23.30 m con camino.

Superficie aproximada de: 3,464.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero

Exp. 2439/93, BENJAMIN MORALES LEON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Cuautlacingo, predio denominado "Texalpa", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 92.00 m con vías de Ferrocarril; sur: 87.00 m con barranca; oriente: 55.00 m con José Alvarez; poniente: 27.00 m con Fortino Juárez.

Superficie aproximada de: 3,464.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero

Exp. 2316/93, LAURA ROCIO MONROY ROMO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 148.20 m con Dorotea Hernández, sur: 116.50 m con Lázaro Ramos y 38.50 m con Leticia Alejandra Monroy Romo, oriente: 121.50 m con Leticia Alejandra Monroy y 41.68 m con Lázaro Ramos, poniente: 134.75 m con camino y otro de: 28.60 m con camino. Predio denominado: "Zapotitlamilpa".

Superficie aproximada de: 17,114.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 4 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero

Exp. 2217/93, ALEJANDRA MONROY ROMO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 96.13 m con Federico Romero, sur: 93.52 m con Federico Martínez y Facundo Sánchez y 17.00 m con Leticia Monroy, oriente: 97.65 m y 91.70 m con camino, poniente: 188.90 m con Leticia Monroy. Predio denominado "Zapotitlamilpa".

Superficie aproximada de: 17,114.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 4 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero

Exp. 2341/93, JOSEFINA FLORES PINEDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santiago S/N, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 15.60 m con calle Santiago, sur: 15.60 m con Bertha Gloria García Flores, oriente: 11.15 m con el señor Antonio Hernández, poniente: 11.15 m con Teresa Hernández Pineda, hoy el señor Ramiro Zareo Barroso. Predio denominado "Calvario Segundo".

Superficie aproximada de: 173.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero

Exp. 2819/93, LETICIA ALEJANDRA MONROY ROMO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 42.07 m con Federico Romero, sur: 17.00 m con Alejandra Monroy y 38.50 m con Laura Monroy, oriente: 68.80 m con Facundo Sánchez y 188.90 m con Alejandra Monroy, poniente: 128.60 m con Lázaro Romero y 121.50 m con Laura Rocío Monroy. Predio denominado "Zapotitlamilpa".

Superficie aproximada de: 17,115.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero

Exp. 2332/93, GENARO RAUL CASTRO ANDRADE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro 57.5 Carr. México Otumba, límites de la Población de Santiago Tolmán, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 75.70 m con comunidad de Santiago Tolmán, sur: 77.40 m con carretera Otumba, Apam, oriente: 37.10 m con comunidad de Santiago Tolmán, poniente: 65.40 m con barranquilla de la población de Santiago Tolmán. Predio denominado "Tuzantla".

Superficie aproximada de: 4,950.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1895/93, ROSALINO REYES PEDRAZA P/HIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Moctezumo Pte. No. 21, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 4.93 m con la calle de su ubicación; sur: 4.93 m con el Sr. Andrés Reyes Serrano; oriente: 23.00 m con la Sra. María Beltrán; poniente: 23.10 m con la Sra. Ursula Espindola.

Superficie aproximada de: 112.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5742—30 diciembre, 4 y 7 enero.

Exp. 1893/93, MA. TERESA BELTRAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en H. del 14 de Septiembre No. 42, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 8.10 m con Abraham González y Sabino Arizmendi; sur: 8.38 m con la calle H. del 14 de Septiembre, oriente: 47.50 m con Alberto Beltrán García; poniente: 47.50 m con David Acacio y Gregorio Acacio.

Superficie aproximada de: 391.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5742—30 diciembre, 4 y 7 enero.

Exp. 1892/93, ALBERTO BELTRAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en H. del 14 de Septiembre No. 42, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 13.00 m con Abraham González y Sabino Arizmendi; sur: 13.00 m con calle de su ubicación; oriente: 47.50 m con Suc. de Benito Reza; poniente: 47.50 m con Ma. Teresa Beltrán García.

Superficie aproximada de: 617.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5742.—30 diciembre, 4 y 7 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 12338/93, ROSA MARTHA ALANIZ DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 84.00 m con Casas Francisco; sur: 51.00 m con Río Hondo Tepotzotlán; oriente: 61.18 m con Casas Francisco; poniente: 128.00 m con Josefina Noriega.

Superficie aproximada de: 6.374.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 29 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

5742.—30 diciembre, 4 y 7 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 1461/93, ALBERTO SALGADO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Batán Chico, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 2,117.80 m con zona forestal; al sur: 1,617.80 m con Río; al oriente: 1,070.00 m con Martín Zepeda Garduño; al poniente: 1,500.00 m con Manuel Zepeda Garduño. Con una superficie aproximada de: 240,012.00 has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5742.—30 diciembre, 4 y 7 enero.

Exp. 1463/93, OLEGARIO JARAMILLO CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad del Rincón Grande, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: mide 85.00 m linda con Fermín Santana Arzate y/o camino de Herradura; al sur: mide 15.00 m linda con la barranca; al oriente: mide 110.00 m linda con camino de Herradura; al poniente: mide 115.00 m linda con Cleotilde Benítez Avilés y con Fermín Santana Arzate. Con una superficie aproximada de: 5,625.00 metros cuadrados. Area Construida de: 56.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5742.—30 diciembre, 4 y 7 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 463/1993, C. AURORA LANGARICA VDA. DE BÉCERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 3.53; 2.44; 2.08; 8.87; y 10.70 m con camino vecinal; sur: 19.00 m con José Casimiro Cruz; oriente: 8.10 y 22.00 m con Faustino Jiménez Alcántara; poniente: 21.85; 11.92 y 2.47 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 667.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 1993.--El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

5750.—4, 7 y 12 enero.

Exp. 464/1993, C. ARTURO MANRIQUEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 4.00 m con José Vargas; sur: 34.00 m con vereda vecinal; oriente: 28.00 m con Daniel Tinoco Reyes; poniente: 32.00 m con José Vargas y vereda vecinal.

Superficie aproximada de: 570.00 m2. Constr. 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 1993.--El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

5750.—4, 7 y 12 enero

Exp. 465/1993, C. LUIS PLATA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Hidalgo s/n., municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 5.60 y 7.30 m con Eloy Enrique Barrera; sur: 8.30 y 4.00 m con Elva y Elvia Enriquez Barrera; oriente: 13.40 m con Plaza Hidalgo; poniente: 4.00; 8.80 y 3.00 m con Rosa Elba, Elvia Enriquez Barrera y Eloy Enriquez Barrera.

Superficie aproximada de: 163,60 m2. Constr. 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 1993.--El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5750.—4, 7 y 12 enero.

Exp. 466/1994, C. TEODORO VARGAS ZUNIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Loma Alta Taxhimay, Méx., municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: en cinco líneas de: 3.00; 8.50; 27.50; 10.00 y 70.00 m con Tomás Palma; sur: 98.50 m con canal de la Josefina; oriente: 30.00 m con María Soledad; poniente: 57.00 m con Fernando García Pineda. Superficie aproximada de: 4,730.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 1993.--El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5750.—4, 7 y 12 enero

Exp. 467/1993, C. JORGE GUADARRAMA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincon de Bucio, Méx., municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 100.00 m con carretera; sur: 50.00 m con ejido de Bucio; oriente: 3 líneas de: 58.00; 50.00 y 310.00 m con Bernardo Caballero Nieto; poniente: 360.00 m con Lorenzo Trejo.

Superficie aproximada de: 29,175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 1993.--El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

5750.—4, 7 y 12 enero

Exp. 468/1993, C. J. ISABEL MARQUEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchiuitlapilco, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 30.00 m con Victoria Galván; sur: 50.00 m con Néstor, José y Sergio Rodríguez; oriente: 112.00 m con Salvador Rivera; poniente: 3 líneas de: 80.00; 20.00 y 25.00 m con calle Principal Jorge Santiago. Superficie aproximada de: 4,740.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 1993.--El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

5750.—4, 7 y 12 enero

Exp. 469/1993, C. MA. TERESA CARRASCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculeo, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 25.25 m con Rosendo Cruz; sur: 25.25 m con camino Real; oriente: 21.00 m con Antonio Domínguez Rico; poniente: 21.00 m con Pablo Cruz Martínez

Superficie aproximada de: 530.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 1993.--El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5750.—4, 7 y 12 enero

Exp. 563/93, PASCUAL VENCES UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, del municipio de Tejuapilco, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 21.10 m colinda con Elías Pérez; sur: 20.35 m colinda con carretera que conduce a Ocoyapan; oriente: 5.70 y 4.46 m colinda con el mismo vendedor; poniente: no tiene medida por terminar en triángulo.

Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Temascaltepec, México, a 6 de diciembre de 1993.--El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.

5750.—4, 7 y 12 enero.